



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00570-00

De acuerdo con lo informado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto - Nariño a través del Oficio No. 1488 del 27 de octubre de 2020 [01SolicitudRemanenteCmpl1], y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2017 se decretó la **terminación** del proceso por **desistimiento tácito** [folio 21 Cud.1], Secretaría proceda a dejar a **disposición** de la citada repartición judicial **los remanentes** que existan en el presente asunto, para el proceso ejecutivo No. **2020-00489** de Banco Pichincha contra el aquí demandado Rubén Darío Liz Muñoz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90b3dcde4580d3449d576ccf57f70cdb518ccad3d14146c01c591955551584ef

Documento generado en 12/11/2021 07:46:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 16 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.